|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.-** Debido al interés de favorecer o beneficiar a un funcionario de la CRA en asuntos de competencia del grupo de control interno.-Influencia indebida de particulares o terceros frente asuntos de competencia del grupo de control interno. | Que no se informe a la Dirección de la entidad y a los entes competentes los presuntos actos de corrupción evidenciados en la evaluación del Sistema de Control Interno. | Supervisión ejercida por el Asesor con funciones de Control Interno, sobre el cumplimiento de los objetivos del trabajo de campo desarrollado por el grupo de trabajo de Controlo Interno. | 21/12/17 | 26/01/18 | N/A | Para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2018, no se recibieron denuncias por actos de corrupción ni se evidenciaron en la evaluación del sistema de control interno institucional. | **INDICADOR***“Número de presuntos actos de corrupción evidenciados en la evaluación del sistema de control interno de la Entidad/Eventos reportados al ente competente”.***“*PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:*** *“Permanente”.*Para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2018, no se recibieron denuncias por actos de corrupción ni se evidenciaron en la evaluación del sistema de control interno institucional.  |
| **2.-** Indebida aplicación de la normativa que rige los procedimientos y actuaciones administrativas de la Entidad. -Prácticas irregulares de terceros que incidan en la gestión de la Entidad. | Que sean expedidos por parte de la Entidad, actos administrativos con infracción al ordenamiento jurídico, en beneficio propio o de terceros. | Adecuada revisión y respuesta por parte de las distintas instancias de las solicitudes presentadas. Correcta verificación de requisitos para el inicio de las gestiones y actuaciones. | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto | Se expidieron las siguientes resoluciones, con apego a la normativa constitucional y legal:Resolución 836 de mayo 4 *"Por la cual se hace público el proyecto de Resolución ‘Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017‘, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".*Resolución 837 de mayo 25 *"Por la cual se prorroga el término de participación ciudadana señalado en el artículo segundo de la Resolución CRA 831 de 2018".*Resolución 838 de mayo 28 *"Por la cual se resuelve una actuación administrativa de cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa – PDEA- solicitada por la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.".*Resolución 839 de junio 5 *"Por la cual se resuelve de reposición interpuesto por Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. contra la Resolución CRA 833 de 2018"*Resolución 840 de junio 20 *"Por la cual se resuelve una actuación administrativa de modificación del Puntaje de Eficiencia Comparativa – PDEA-, solicitada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.".*Resolución 841 de junio 20 *"Por la cual se resuelve la solicitud presentada por la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., respecto de la aprobación de la incorporación del Costo de Tratamiento de Aguas Residuales en el Costo Operativo Particular de Alcantarillado CPal, con ocasión de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Santuario".*Resolución 842 de junio 20 *"Por la cual se resuelve una actuación administrativa de cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa – PDEA- solicitada por la Empresa lbaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P.".*Resolución 843 de julio 19 "*Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final - CDF y de Tratamiento de Lixiviados - CTL, presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P."*Resolución 844 de julio 30 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017"*Resolución 845 de julio 30 *"Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015, se adiciona un numeral a las cláusulas 6, 9 y 10, se modifican las cláusulas 25 y 26 y se adiciona un inciso a la cláusula 27 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016".*Resolución 846 de julio 30 "*Por la cual se hace público el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica parcialmente el régimen de calidad y descuentos establecido mediante el TÍTULO IV y se modifica parcialmente las disposiciones finales establecidas en el TÍTULO V de la Resolución CRA 720 de 2015", se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector".* Resolución 847 de julio 30 *"Por la cual se fija la tarifa de la Contribución Especial para la vigencia 2018 por concepto del servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones".*Resolución 848 de agosto 10 *"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución CRA 835 de 2018"* | **INDICADOR***“Actos administrativos expedidos por la Entidad/Actos administrativos que cumplan con la normativa aplicable”***“*PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:*** *“Cada vez que se expida un acto administrativo o se emita un concepto.”*Los siguientes actos administrativos se encuentran emitidos de acuerdo a la ley así:**1.-** La Resolución N° 836 de 2018, se realizó de conformidad a lo ordenado en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.6.3.3.9. Publicidad de proyectos de regulaciones.**2.-** La Resolución N° 837 de 2018, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 2.3.6.3.3.11, relacionada con las reglas mínimas para garantizar la divulgación y participación en las actuaciones de la comisión, cuyo término señalado es mínimo 3 meses de publicidad en la página web, ya que se trata de una prórroga en los términos de participación ciudadana.**3.-** Resolución 838 de 2018, que trata de solicitud de cálculo del PDEA (Puntajes de Eficiencia Comparativa), en atención a lo establecido en la Resolución N° 688 de 2014 y Resolución N° 830 de 2018.**4.-** Resolución 839 de 2018, por medio del cual se resuelve una solicitud de modificación de costo elevada por Bioagrícola del Llano S.A., de conformidad a lo establecido en las Resoluciones N° 151 de 2001 modificada por la Resolución N° 271 de 2003.**5.-** Resolución 840 de 2018, que trata de solicitud de modificación del PDEA (Puntajes de Eficiencia Comparativa), en atención a lo establecido en la Resolución N° 688 de 2014 y Resolución N° 830 de 2018.**6.-** Resolución 841 de 2018, por medio del cual se resolvió una solicitud de la aprobación de la incorporación del Costo de Tratamiento de Aguas Residuales en el Costo Operativo Particular de Alcantarillado CPal, con ocasión de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Santuario, a lo cual se aplicó de establecido en la Resolución N° 688 de 2014 y Resolución N° 783 de 2016.**7.-** Resolución 842 de 2018, que trata de solicitud de cálculo del PDEA (Puntajes de Eficiencia Comparativa), en atención a lo establecido en la Resolución N° 688 de 2014 y Resolución N° 830 de 2018.**8.-** Resolución 843 de 2018, se resolvió una solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final - CDF y de Tratamiento de Lixiviados - CTL, presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P., de conformidad a lo establecido en las resoluciones N° 151 de 2001 y N° 271 de 2003.**9.-** Resolución 844 de 2018, por medio del cual se modificó y adicionó la Resolución N° 825 de 2017, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 142 de 1994, Ley 1450 de 2011, Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 825 de 2017.**10.-** Resolución 845 de 2018, por medio del cual se desarrolla el artículo 72 de la resolución N° 720 de 2015 en atención al término de un (1) año establecido en el citado artículo; así mismo realiza varias modificaciones a la Resolución N° 778 de 2016.**11.-** Resolución 846 de 2018, por medio del cual se hace público un proyecto, se realizó de conformidad a lo ordenado en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.6.3.3.9. Publicidad de proyectos de regulaciones.**12.-** Resolución 847 de 2018, por el cual se fija una contribución especial se realizó con base en lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, Decreto 707 de 1995, Ley 689 de 2001.**13.-** Resolución 848 de 2018, por medio del cual se desatan unos recursos de reposición interpuesto, en atención a lo contemplado en la Ley 142 de 1994, Ley 1437 de 2011, Resolución 422 de 2007.  |
| **3.-** Inadecuado manejo de los recursos financieros de la entidad, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.-El servidor público que se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, dineros de la Entidad. | Que el servidor público que se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, dineros de la Entidad | Controles preventivos, para disminuir la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo, como es el caso de manuales de procedimientos, auditorias, conciliaciones bancarias. | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto | Se realizaron las Conciliaciones bancarias en los meses de mayo, junio, Julio de 2018, y la del mes de agosto se realizará el 15 de septiembre, una vez se realice el cargue de información por parte del área de contribuciones en el módulo de Ingresos SIIF Nación. | **INDICADOR***“# de informes conciliación realizados/ # de informes de conciliación planeados.”****“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:****“Conciliación bancaria mensual (Mes vencido) Cuentas Bancarias (Contribuciones y Servicios personales)”.*Se efectuaron las conciliaciones bancarias de los meses de **abril, mayo, junio y julio de 2018**, en las siguientes cuentas de la entidad:-Conciliaciones bancarias cuenta Bancolombia Nº 03134013691.-Conciliaciones bancarias cuenta Bancolombia Nº 03134319713.-Conciliaciones bancarias cuenta Davivienda Nº 021992854.La UAE CRA presentó informe de la Auditoría Interna de Calidad a la Gestión Financiera en el Comité de Gestión y Desempeño Extraordinario N° 3 de fecha del 27 de agosto de 2018.De igual forma, la UAE CRA cuenta con el Manual de Políticas Contables aprobado el 27 de agosto de 2018. |
| **4.-** Inadecuado manejo de los bienes de la Entidad, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.El servidor público que se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, dineros de la Entidad. | Que el servidor público se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, bienes de la Entidad | Controles preventivos, para disminuir la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo, como es el caso de las auditorias periódicas. Manuales de procedimientos en el manejo de inventarios. | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto | A la fecha se encuentran vigentes las siguientes pólizas, las cuales cubren todos los bienes de la Entidad: ASEGURADORA RAMO POLIZA VALOR ASEGURADO PRIMA TOTAL VIGENCIA HASTACOLPATRIA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES 10867 $ 13,288,138,793 $23,783,820 5/11/2018COLPATRIA MANEJO 8001003466 $ 300,000,000 $9,291,781 5/11/2018COLPATRIA AUTOMOVILES 8001158158 $1,533,956 5/11/2018COLPATRIA AUTOMOVILES 8001158159 $1,533,956 5/11/2018COLPATRIA AUTOMOVILES 8001158160 $1,533,922 5/11/2018COLPATRIA AUTOMOVILES 8001158161 $1,533,922 5/11/2018COLPATRIA INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS 8001002737 $ 2,000,000,000 $17,931,507 5/11/2018COLPATRIA TRANSPORTE DE VALORES 8001004546 $ 80,000,000 $ 97,81 5/11/2018COLPATRIA RC SERVIDORES PUBLICOS 8001481930 $ 2,000,000,000 $43,206,781 5/11/2018COLPATRIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 8001481927 $ 3,000,000,000 $6,113,013 5/11/2018 | **INDICADOR***“Número total de pólizas vigentes que cubran todos los bienes de la entidad”****“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:****“01 de enero a 31 dic 2018”*La entidad efectuó una prórroga al contrato de seguros inicial con AXA COLPATRIA, emitida en una certificación de fecha 8 de agosto de 2018, la cual cuenta con una cobertura en tiempo desde las 00:00 horas del 7 de agosto hasta las 00:00 horas del 5 de noviembre de 2018, con los siguientes amparos así:**RAMO:** TRDM **PÓLIZA:** 10867**VIGENCIA DESDE:** 7/8/2018 hasta el 5/11/2018**VALOR ASEGURADO:** $13.288.138.793**RAMO:** I.V TRDM**PÓLIZA:** 10867**VIGENCIA DESDE:** 7/8/2018 hasta el 5/11/2018**VALOR ASEGURADO:** $104.316.688**RAMO:** IRF**PÓLIZA:** 8001002737**VIGENCIA DESDE:** 7/8/2018 hasta el 5/11/2018**VALOR ASEGURADO:** $2.000.000.000**RAMO:** MANEJO**PÓLIZA:** 8001003466**VIGENCIA DESDE:** 7/8/2018 hasta el 5/11/2018**VALOR ASEGURADO:** $300.000.000**RAMO:** TRV**PÓLIZA:** 8001004546**VIGENCIA DESDE:** 7/8/2018 hasta el 5/11/2018**VALOR ASEGURADO:** $80.000.000**RAMO:** RCE**PÓLIZA:** 8001481927**VIGENCIA DESDE:** 7/8/2018 hasta el 5/11/2018**VALOR ASEGURADO:** $3.000.000.000**RAMO:** RCESP**PÓLIZA:** 8001481930**VIGENCIA DESDE:** 7/8/2018 hasta el 5/11/2018**VALOR ASEGURADO:** $2.000.000.000**RAMO:** AUTOS**PÓLIZA:** 7807**VIGENCIA DESDE:** 7/8/2018 hasta el 5/11/2018**VALOR ASEGURADO:** $168.400.000**TOTAL:** $20.940.855.481La Unidad de Control Interno presentó ante el Comité de Coordinación de Control Interno el 28 de agosto de 2018, el informe Definitivo al Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Gestión de Manejo de Bienes Muebles y de Consumo de la Entidad vigencia 2017. En dicho informe se indica que la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó la modificación de la fecha de cumplimiento de la actividad relacionada con el ajuste del Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UAE CRA y el Control de Inventarios programada dentro del Plan de Mejoramiento de la Auditoría citada, para ser cumplidas a más tardar el 31 de diciembre de 2018.  |
| **5.-** Incorrecto manejo de la Información de la Entidad, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.El servidor público que use inadecuadamente información de la Entidad, en favor de un particular o tercero. | El servidor público que se apropie, o que use indebidamente en provecho suyo o de un tercero, información de la Entidad | Auditorias. Manuales de Procedimientos de Gestión Documental. | 21/12/17 | 26/01/18 | N/A | Se realizó la verificación en el Sistema de información del consecutivo de correspondencia tanto de entradas como de salidas, y se evidencia que las entradas están completas, sin embargo, las salidas tienen demasiados saltos de numeración, lo cual no debería pasar ya que el consecutivo debe ser solo uno. Igualmente se revisaron al azar 116 radicados, de los cuales 12 no coincide la imagen con el físico. no es una muestra representativa ni de porcentaje solo se revisaron algunos radicados donde se evidencia que se volvieron a presentar varias diferencias en documento físico y digital y todos los casos son de informes de actividades. La información completa de la revisión se encuentra en el radicado 20183210086212. | **INDICADOR**1. Auditoría Realizada.2. # de expedientes con congruencia entre la documentación física y virtual / # total de expedientes verificados"***“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:****“01 de enero a 31 dic 2018”*La Subdirección Administrativa y Financiera realizó una verificación del sistema de información de correspondencia, atendiendo el segundo indicador programado.La Subdirección no reportó avance en la aplicación del control, es decir, en la realización de la auditoría.  |
| **6.-** Celebración Indebida de Contratos.El servidor público que favorezca un particular o tercero en la celebración de un contrato. | El servidor público que en ejercicio de sus funciones intervenga en la tramitación, aprobación o celebración de un contrato con violación al régimen legal de contratación pública, en provecho suyo o de un tercero. | "\*Presentar para aprobación ante el Comité respectivo. \*Verificar la aprobación del Comité. \*Seguimiento en Comité" | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto | 1. El Manual de Contratación está en proceso der actualización, de acuerdo a las circulares y procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la utilización del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.2.Nueve (9) procesos requirieron comité evaluador, designado mediante igual numero de resoluciones. Adicionalmente dos (2) procesos se adelantaron por compra por Acuerdo Marco de Precios, de los cuales quien evalúa es el usuario comprador adscrito a Colombia Compra en la tienda virtual del Estado Colombiano. 3. En el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto se han realizado 40 procesos, publicados en el Secop II y en la Tienda Virtual del estado colombiano (Compras por acuerdo marco)- Veintinueve (29) Contratos mediante procesos de contratación directa- Dos (2) Órdenes de compra a través de compra por acuerdo marco de precios - Ocho (8) procesos a través de proceso de mínima cuantía. - Un (1) proceso por subasta inversa | **INDICADOR**"1. Manual de Contratación Actualizado.2. Número de resoluciones con comité evaluador/Número de procesos que necesitan comité evaluador.3. Numero de procesos publicados en SECOP/Número de procesos realizados."***“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:****“01 de enero a 31 dic 2018”*Dentro del periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2018, se suscribieron en total 40 contratos.-10 procesos requirieron Comité Evaluador designado mediante acto administrativo así: 8 de mínima cuantía; 1 subasta inversa y 1 de Selección Abreviada de Menor cuantía.**39** procesos publicados en la página del SECOP distribuidos así:-26 contratación directa-8 mínima cuantía-1 Selección Abreviada por subasta inversa-1 Selección Abreviada de menor cuantía.- 3 Acuerdo Marco de Precios**NOTA:** No se evidenció la publicación en la página del SECOP II, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 89 de 2018, suscrito el 1º de agosto de 2018. **Comentarios de la Subdirección Administrativa y Financiera recibidos mediante correo electrónico el 12 de septiembre de 2018:***“De la verificación realizada en efecto no encontró la publicación del contrato No 089 del 1 de agosto de 2018, la cual se está haciendo en el día de hoy. Igualmente, el abogado a cargo está revisando si hubo alguna falla en la Plataforma Secop II en esos días”.* |
| **7.-** Influencia de particulares o terceros interesados | "Surtir el debido proceso de participación ciudadana a los Proyectos de trámite de la Agenda Regulatoria.Seguir el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad para la expedición de proyectos regulatorios." |  | 21/12/17 | 26/01/18 | Se aplicó el control propuesto |  Durante el segundo cuatrimestre del año 2018, se expidió para trámite la Resolución CRA 836 del 4 de mayo de 2018, "Por la cual se hace público el proyecto de Resolución 'Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector", la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 50.587 del 8 de mayo de 2018. https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/fichaArchivo.aspx?id=2550. Se expidió la Resolución CRA 837 del 25 de mayo de 2018, Por la cual se prórroga el término de participación ciudadana señalado en el artículo segundo de la Resolución CRA 831 de 2018 la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 50.604 del 25 de mayo de 2018.Se expidieron las siguientes resoluciones las cuales se presentaron a Comité de Expertos, Comité técnico y Sesión de Comisión, y fueron publicadas en el diario oficial y en la página web de la Entidad, así:1.Resolución CRA 844 del 30 de julio de 2018, Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017, la cual fue publicada en el Diario Oficial 50.671 de 31 de julio de 2018 y se encuentra disponible al público en el siguiente vínculo web:[https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/Admon1202/files/Resoluci%c3%b3n\_CRA\_844\_de\_2018.pdf](https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/Admon1202/files/Resoluci%C3%B3n_CRA_844_de_2018.pdf)2. Resolución CRA 845 del 30 de julio de 2018,Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015, se adiciona un numeral a las cláusulas 6, 9 y 10, se modifican las cláusulas 25 y 26 y se adiciona un inciso a la cláusula 27 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016, la cual fue publicada en el Diario Oficial 50.671 de 31 de julio de 2018 y se encuentra disponible al público en el siguiente vínculo web: <https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/fichaArchivo.aspx?id=2555>3. Resolución CRA 846 del 30 de julio de 2018, Por la cual se hace público el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica parcialmente el régimen de calidad y descuentos establecido mediante el TÍTULO IV y se modifica parcialmente las disposiciones finales establecidas en el TÍTULO V de la Resolución CRA 720 de 2015", se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector, la cual fue publicada en el Diario Oficial 50.671 de 31 de julio de 2018 y se encuentra disponible al público en el siguiente vínculo webhttps://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/fichaArchivo.aspx?id=2554Con todo lo anterior, se observa que la expedición de las resoluciones durante el cuatrimestre se hizo cumpliendo la participación ciudadana y el procedimiento de expedición de resoluciones de carácter general. | **INDICADOR***"# proyectos de trámite expedidos/ #procesos de participación ciudadana.**#proyectos regulatorios con soportes de realización del debido procedimiento/ #proyectos expedidos "****“PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL”:****“Cada vez que se expida un proyecto regulatorio.”*1.-. Resolución CRA 836 del 4 de mayo de 2018, *"Por la cual se hace público el proyecto de Resolución 'Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017, se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector"*, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 50.587 del 8 de mayo de 2018.Así mismo se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el siguiente link: <https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/fichaArchivo.aspx?id=2550>. 2.-. Resolución CRA 837 del 25 de mayo de 2018, *Por la cual se prórroga el término de participación ciudadana señalado en el artículo segundo de la Resolución CRA 831 de 2018* la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 50.604 del 25 de mayo de 2018.3.- Resolución CRA 844 del 30 de julio de 2018, *Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017*, la cual fue publicada en el Diario Oficial 50.671 de 31 de julio de 2018 y se encuentra disponible al público en el siguiente vínculo web: [https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/Admon1202/files/Resoluci%c3%b3n\_CRA\_844\_de\_2018.pdf](https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/Admon1202/files/Resoluci%C3%B3n_CRA_844_de_2018.pdf)4.-. Resolución CRA 845 del 30 de julio de 2018, *Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015, se adiciona un numeral a las cláusulas 6, 9 y 10, se modifican las cláusulas 25 y 26 y se adiciona un inciso a la cláusula 27 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016*, la cual fue publicada en el Diario Oficial 50.671 de 31 de julio de 2018 y se encuentra disponible al público en el siguiente vínculo web: <https://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/fichaArchivo.aspx?id=2555>5.- Resolución CRA 846 del 30 de julio de 2018, *Por la cual se hace público el proyecto de Resolución "Por la cual se modifica parcialmente el régimen de calidad y descuentos establecido mediante el TÍTULO IV y se modifica parcialmente las disposiciones finales establecidas en el TÍTULO V de la Resolución CRA 720 de 2015", se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector,* la cual fue publicada en el Diario Oficial 50.671 de 31 de julio de 2018  y se encuentra disponible al público en el siguiente vínculo webhttps://tramitesccu.cra.gov.co/normatividad/fichaArchivo.aspx?id=2554 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **% DE CUMPLIMIENTO:** **100% (5/5)** **% DE AVANCE: 71% (5/7)** |